

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal obrante bajo N° de Expte. 18013/21, respecto de autorización de construcción de arcos limitadores de altura, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta pertinente oír a los funcionarios con competencias específicas en la temática, a fin de poder interiorizarnos detalladamente de lo propuesto y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, Sr. Alejandro Longo, y a los responsables del área de Inspectoría General del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1413 Sala de Sesiones, 19 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.